



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 128/2025.

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 7 de noviembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**LPN N° 37/2025 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID N° 464309**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N°12 Acta N°25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del BCP.

Que, por Resolución N° 23, Acta N° 37 de fecha 4 de setiembre de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2025 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID N° 464309**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS.

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

### ACTA DE APERTURA

#### 1. Datos del Acta:

ID	464309				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	2-October-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, jefa de la División Compras Mayores. Shirley Ferreira, jefa de la Sección Contratación Directa.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

## 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002612-8	RIEDER Y CIA. SACI	licitaciones@rieder.com.py
2	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
3	80000519-8	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	gobierno@tigo.com.py
4	80017437-2	NUCLEO S.A.	gobierno@personal.com.py

## 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RIEDER Y CIA. SACI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 525.600.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 45.500.000 Vigencia de la Póliza: De 2/10/2025 a 28/02/2026, 150 días
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 692.832.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/10/2025 a 11/03/2026, 160 días
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 792.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 45.384.700 Vigencia de la Póliza: De 2/10/2025 a 10/04/2026, 190 días
NUCLEO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 419.985.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 45.400.000 Vigencia de la Póliza: De 2/10/2025 a 1/03/2026, 150 días

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
RIEDER Y CIA. SACI	60	1862486	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	197	1862338	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	184	1862545	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
NUCLEO S.A.	112	1862440	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

Observación a la oferta: 80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja las siguientes observaciones: "1) La Póliza de mantenimiento de oferta no debe estar firmada. En el art. 69 Formas de presentación de ofertas. 2) El formulario de IPS se encuentra vencido y es un documento sustancial, el cual debe estar vigente para la apertura. 3) El oferente no presentó declaración jurada de los detalles técnicos de la solución a implementar. Esta omisión es sustancial dado que: a) No detalla la arquitectura ni la funcionalidad técnica de la solución ofertada, b) No especifica los equipos a ser entregados, impidiendo verificar si cumplen con las E.E.TT. mínimas requeridas. La ausencia de esta información crítica impide al comité evaluador analizar si la oferta es la solución requerida".	80000519-8 - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	ROBERTO ACUÑA	2025-10-02 11:16:10
El Sr. Emilio Domínguez, con C.I. N° 2.347.454, quien dice representar a la firma TEISA., deja las siguientes observaciones: "1) La Póliza de mantenimiento de oferta no debe estar firmada. En el art. 69 Formas de presentación de ofertas indica claramente que los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual estar debidamente extendida. 2) El certificado de IPS presenta vencido - vencimiento 11-11-2023".	80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	EMILIO DOMINGUEZ	2025-10-02 11:25:25

Observación a la oferta: 80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja la siguiente observación: "El oferente no presenta declaración jurada de los equipos a ser entregados, tampoco será posible analizar la oferta debido a que es un requerimiento".	80000519-8 - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	ROBERTO ACUÑA	2025-10-02 11:21:19

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI	DANTE GAMARRA	2025-10-02 11:28:39
---	---------------------------------	---------------	---------------------

Observación a la oferta: 80000519-8 - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI	DANTE GAMARRA	2025-10-02 11:28:39

Observación a la oferta: 80017437-2 - NUCLEO S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta autorización para estar presente en la apertura. 2) No presentan la declaración jurada de las EE.TT. de servicios ofertados, no se explica la arquitectura ni los equipos a ser utilizados, por lo que el comité evaluador no podrá analizar si la solución técnica es la requerida".	80000519-8 - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	ROBERTO ACUÑA	2025-10-02 11:21:19
El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI	DANTE GAMARRA	2025-10-02 11:28:39
El Sr. Emilio Domínguez, con C.I. N° 2.347.454, quien dice representar a la firma TEISA., deja las siguiente observación: "La copia de cédula de identidad del representante/firmante es un documento sustancial, la cual debe estar debidamente firmada, es motivo de descalificación de oferta".	80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	EMILIO DOMINGUEZ	2025-10-02 11:25:25

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 128/2025.**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

## 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

### **COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID N° 464309**

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha dos de octubre de 2025, correspondiente a la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 37/2025 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**” – ID N° 464309”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los siguientes documentos indicados como sustancial en el PBC, los cuales no aparecen en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

#### **1) RIEDER & CIA S.A.C.I.**

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad

Presenta (\*)

(\*) Perfil del Proveedor N° 1862486

#### **2) T.E.I.S.A.**

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad

Presenta (\*)

(\*) Perfil del Proveedor N° 1862338

#### **3) TELECEL S.A.E.**

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad

Presenta (\*)

(\*) Perfil del Proveedor N° 1862545

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

4) NUCLEO S.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(\*) Perfil del Proveedor N° 1862440

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja las siguientes observaciones: "1) La Póliza de mantenimiento de oferta no debe estar firmada. En el art. 69 Formas de presentación de ofertas. 2) El formulario de IPS se encuentra vencido y es un documento sustancial, el cual debe estar vigente para la apertura. 3) El oferente no presentó declaración jurada de los detalles técnicos de la solución a implementar. Esta omisión es sustancial dado que: a) No detalla la arquitectura ni la funcionalidad técnica de la solución ofertada, b) No especifica los equipos a ser entregados, impidiendo verificar si cumplen con las EE.TT. mínimas requeridas. La ausencia de esta información crítica impide al comité evaluador analizar si la oferta es la solución requerida".</p>	<p>1) La empresa Rieder &amp; Cia. S.A.C.I. presenta como Garantía de Mantenimiento de Oferta la Póliza Nro. 1508022076 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., que se visualiza a continuación:</p> <p>Conforme se observa la Póliza se encuentra debidamente firmada por los agentes de seguros Ecom. Mabel Pereira y Dr. Mario V. Modica. El hecho que el representante de la empresa Rieder &amp; Cia. S.A. haya firmado la Póliza no causa la invalidez de la misma, por tanto, esta situación no es motivo de rechazado de la presente oferta.</p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 128/2025.**

	<p>2) Se aclara que el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social no constituye un documento sustancial, al respecto el PBC establece: <i>"Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación... 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).</i></p> <p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"</i></p> <p>Por tanto, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social constituye un documento de carácter formal el cual de conformidad al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, puede ser requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas, es así que por Nota CEO N° 132/2025 se ha solicitado a la firma Rieder &amp; Cia. S.A.C.I. el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, con fecha de vigencia al día de la apertura de Sobre-Ofertas, quienes han dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, al respecto remitirse al punto. <b>6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES.</b> del presente Informe.</p> <p>3) Al respecto, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en el Memorando GTIC N° 122/2025 expresa: <i>"Durante el periodo del análisis técnico de la oferta de la firma RIEDER &amp; CIA S.A.C.I., se procedió a solicitar las documentaciones formales correspondientes, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma, acreditando suficientemente dichos requerimientos, subsanando así la observación presentada"</i>, al respecto, remitirse al punto <b>4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC</b> del presente Informe.</p>
<p>El Sr. Emilio Domínguez, con C.I. N° 2.347.454, quien dice representar a la firma TEISA., deja las siguientes observaciones: "1) La Póliza de mantenimiento de oferta no debe estar firmada. En el art. 69 Formas de presentación de ofertas indica claramente que los documentos</p>	<p>Remitirse a los puntos 1) y 2) de la aclaración anterior.</p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual estar debidamente extendida. 2) El certificado de IPS presenta vencido - vencimiento 11-11-2023".	
--	--

**Observación a la oferta: 80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja la siguiente observación: "El oferente no presenta declaración jurada de los equipos a ser entregados, tampoco será posible analizar la oferta debido a que es un requerimiento".	A respecto, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en el Memorando GTIC N° 122/2025 expresa: "Conforme a lo establecido en el Artículo 75º "Procedimiento de Evaluación", inciso 2) Evaluación basada en precio, del Decreto N° 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se aclara que la oferta de la firma T.E.I.S.A. no fue sujeta a evaluación técnica, al no constituir la propuesta con el mejor precio conforme al procedimiento de adjudicación previsto en la normativa citada."
El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	Se han verificado las documentaciones correspondientes cargados en el Perfil del Proveedor, al respecto, remitirse al punto <b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</b> del presente Informe.

**Observación a la oferta: 80000519-8 - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	Se han verificado las documentaciones correspondientes cargados en el Perfil del Proveedor, al respecto, remitirse al punto <b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</b> del presente Informe.

**Observación a la oferta: 80017437-2 - NUCLEO S.A.**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta autorización para estar presente en la apertura. 2) No presentan la declaración jurada de las EE.TT. de servicios ofertados, no se explica la arquitectura ni los equipos a ser utilizados, por	1) La presencia del Sr. Daniel Vargas en el Acto de Apertura de Sobre-Oferta no afecta de ninguna manera la oferta presentada por Núcleo S.A.  2) Al respecto, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en el Memorando GTIC N° 122/2025 expresa: "Se aclara que la


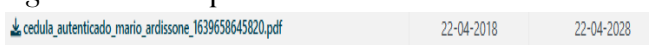
Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

<p>lo que el comité evaluador no podrá analizar si la solución técnica es la requerida".</p>	<p>documentación observada fue solicitada y remitida en tiempo y forma durante el proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y dentro del plazo previsto para la presentación de aclaraciones."</p>
<p>El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER &amp; CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".</p>	<p>Se han verificado las documentaciones correspondientes cargados en el Perfil del Proveedor, al respecto, remitirse al punto <b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</b> del presente Informe.</p>
<p>El Sr. Emilio Domínguez, con C.I. N° 2.347.454, quien dice representar a la firma TEISA., deja la siguiente observación: "La copia de cédula de identidad del representante/firmante es un documento sustancial, la cual debe estar debidamente firmada, es motivo de descalificación de oferta".</p>	<p>La copia de Cédula de Identidad del Sr. Mario Francisco Ardissonne Bilbao, firmante de la oferta, de Núcleo S.A. no se encuentra firmada, sin embargo, conforme al PBC, <b>Datos de la Convocatoria - Documentos de la Oferta</b>, se acompaña a la oferta la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1862440, donde se describe el contenido de los siguientes documentos:</p>  <p>Al verificar el CEO el documento con la descripción: 001 – DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE – se observa que se encuentra cargada la Cédula de Identidad del Sr. Mario Francisco Ardissonne Bilbao, con la siguiente descripción:</p>  <p>Al respecto, remitirse al punto <b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</b> del presente Informe.</p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 128/2025.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	T.E.I. S.A.	TELECEL S.A.E.	NUCLEO S.A.
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentos legales .Oferentes.</b>				
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CUMPLE
T.E.I. S.A.	CUMPLE
TELECEL S.A.E.	CUMPLE
NUCLEO S.A.	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 128/2025.

### **3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

#### **3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la Lista de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

#### **3.2. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

	OFERENTE	TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES IVA INCLUIDO
1	NUCLEO S.A.	419.985.600.-
2	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	525.600.000.-
3	T.E.I. S.A.	692.832.000.-
4	TELECEL S.A.E.	792.000.000.-

#### **3.3. Aplicación del margen de preferencia:**



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	207512	464309	1063810	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2025 17:24:24	800026128	RIEDER Y CIA. SACI
Servicio	207256	464309	1062664	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2025 09:15:26	800005198	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Servicio	206937	464309	1059801	VerCertificado	Autorizado,	25/09/2025 11:11:22	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	206419	464309	1059667	VerCertificado	Autorizado,	17/09/2025 21:12:05	800174372	NUCLEO SA

Total Row Count in Report- 4  
Row(s) 1 - 4

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes RIEDER & CIA. S.A.C.I, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.E.) y NUCLEO S.A. cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Al respecto, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones informó que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia, atendiendo a los todos los oferentes cuentan con el referido certificado, por lo que el orden de las ofertas permanece conforme al apartado “**3.2. Verificación de los precios ofertados**” del informe.

### **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**

#### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica**

Por **MEMORANDO GTIC N° 122/2025** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 128/2025.**

“...En atención al Memorando GPL.UOC N° 317/2025 de fecha 02/10/2025, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- RIEDER & CIA. S.A.C.I.
- TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
- TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.E.)
- NÚCLEO S.A.

Con respecto al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) se observa que todos los oferentes presentaron dicho certificado, por lo tanto, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

### **Análisis de cumplimiento técnico.**

Se procedió a la verificación y análisis técnico de la oferta más económica presentada por la firma NÚCLEO S.A., la cual cumple con todos los requisitos técnicos establecidos. No obstante, conforme a lo informado por el CEO, dicha firma no reúne los requisitos exigidos en cuanto a la Capacidad Financiera, motivo por el cual se procedió a la verificación y análisis técnico de la siguiente oferta más económica, presentada por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., la cual cumple con todos los requisitos técnicos exigidos.

En cuanto a los precios, estos se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024, por debajo del precio referencial, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Porcentaje de diferencia
1	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1.5 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	-42%
2	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	-42%
3	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios especiales con ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	-42%
4	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios especiales ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	-42%

Por dicho motivo se solicitó al oferente la justificación y explicación detallada de los precios ofertados. De acuerdo con la respuesta recibida, se considera razonable el desglose presentado, en el cual se contempla la totalidad de los servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de lo licitado.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 75º del Decreto N.º 2264/24, reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, no se realizó el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas T.E.I.S.A. y TELECEL S.A.E. Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas al oferente, obteniendo las siguientes respuestas:

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a los oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 128/2025.

Consulta I (fs. 1073-1074)	Respuesta I (fs.1070; 1075-1152)	Acción del Comité Técnico
27/10/2025	28/10/2025	Se recibe el desglose de precios de los Ítems 1, 2, 3 y 4 Se reciben copias adicionales de contratos ejecutados y facturas. Se recibe la declaración jurada del detalle de las especificaciones técnicas conforme a la redacción del PBC y la configuración ofrecida. Se reciben detalles de la redundancia de las salidas internacionales según Diagrama presentado.
Consulta 2 (fs. 1157)	Respuesta 2 (fs.1155; 1158-1160)	Acción del Comité Técnico
28/10/2025	29/10/2025	Se reciben el Diagrama de Conexión y el Diagrama de las Salidas Internacionales.
Consulta 3 (fs. 1164)	Respuesta 3 (fs.1162; 1165-1176)	Acción del Comité Técnico
30/10/2025	31/10/2025	Se recibe documentación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

En el acta de apertura constan las siguientes observaciones:

**Observación a la oferta: RIEDER Y CIA. SACI**

Observación a la oferta	Observador	Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas
<p>El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja las siguientes observaciones:</p> <p>"1) La Póliza de mantenimiento de oferta no debe estar firmada. En el art. 69 Formas de presentación de ofertas.</p> <p>2) El formulario de IPS se encuentra vencido y es un documento sustancial, el cual debe estar vigente para la apertura.</p> <p>3) El oferente no presentó declaración jurada de los detalles técnicos de la solución a implementar. Esta omisión es sustancial dado que: a) No detalla la arquitectura ni la funcionalidad técnica de la solución ofertada, b) No especifica los equipos a ser entregados, impidiendo verificar si cumplen con las EE.TT. mínimas requeridas. La ausencia de esta información crítica impide al comité evaluador analizar si la oferta es la solución requerida".</p> <p>El Sr. Emilio Domínguez, con C.I. N° 2.347.454, quien dice representar a la firma TEISA., deja las siguientes observaciones:</p> <p>"1) La Póliza de mantenimiento de oferta no debe estar firmada. En el art. 69 Formas de presentación de ofertas indica claramente que los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual estar debidamente extendida.</p> <p>2) El certificado de IPS presenta vencido - vencimiento 11-11-2023".</p>	<p>TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)</p> <p>TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)</p>	<p>El análisis de estas observaciones, no corresponden al área técnica.</p> <p>Durante el periodo del análisis técnico de la oferta de la firma RIEDER &amp; CIA S.A.C.I., se procedió a solicitar las documentaciones formales correspondientes, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma, acreditando suficientemente dichos requerimientos, subsanando así la observación presentada.</p> <p>El análisis de estas observaciones, no corresponden al área técnica.</p>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

**Observación a la oferta: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**

Observación a la oferta	Observador	Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas
El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja la siguiente observación: "El oferente no presenta declaración jurada de los equipos a ser entregados, tampoco será posible analizar la oferta debido a que es un requerimiento".	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Conforme a lo establecido en el Artículo 75° "Procedimiento de Evaluación", inciso 2) Evaluación basada en precio, del Decreto N° 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se aclara que la oferta de la firma T.E.I.S.A. no fue sujeta a evaluación técnica, al no constituir la propuesta con el mejor precio conforme al procedimiento de adjudicación previsto en la normativa citada.
El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	RIEDER Y CIA. SACI	El análisis de esta observación no corresponde al área técnica.

**Observación a la oferta: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**

Observación a la oferta	Observador	Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas
El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	RIEDER Y CIA. SACI	El análisis de esta observación no corresponde al área técnica.

**Observación a la oferta: NUCLEO S.A.**

Observación a la oferta	Observador	Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas
El Sr. Roberto Acuña, con C.I. N° 2.318.594, quien dice representar a la firma TELECEL S.A.E., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta autorización para estar presente en la apertura. 2) No presentan la declaración jurada de las EE.TT. de servicios ofertados, no se explica la arquitectura ni los equipos a ser utilizados, por lo que el comité evaluador no podrá analizar si la solución técnica es la requerida".	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	El análisis de esta observación no corresponde al área técnica. Se aclara que la documentación observada fue solicitada y remitida en tiempo y forma durante el proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y dentro del plazo previsto para la presentación de aclaraciones.
El Sr. Dante Gamarra, con C.I. N° 5.661.910, quien dice representar a la firma RIEDER & CIA. SACI, deja la siguiente observación: "Que se verifique que los documentos de identidad de los firmantes y el poder que los habilita se encuentren en el perfil del proveedor".	RIEDER Y CIA. SACI	El análisis de esta observación no corresponde al área técnica.
El Sr. Emilio Domínguez, con C.I. N° 2.347.454, quien dice representar a la firma TEISA., deja la siguiente observación: "La copia de cédula de identidad del representante/firmante es un documento sustancial, la cual debe estar debidamente firmada, es motivo de descalificación de oferta".	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	El análisis de esta observación no corresponde al área técnica.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

**Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC N° 122/2025**

La Planilla de Precios y Evaluación técnica de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. se adjunta en el ANEXO A del presente informe.

**6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES.**

**RIEDER & CIA. S.C.E.I.**

DOCUMENTO SOLICITADO POR EL CEO	PRESENTA / NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA

**7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

**7.1. Capacidad Financiera.**

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de ratios financieros, cuyos resultados se expone a continuación;

**NUCLEO S.A.**

Ratios Principales	2022	2023	2024	PROMEDIO
<b>a. Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 0,90, en promedio, en los años citados.	0,81	0,76	0,72	<b>0,76</b>
<b>b. Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,93 en promedio, en los años citados.	0,57	0,57	0,56	<b>0,57</b>
<b>c. Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	1,39	1,92	2,16	<b>1,82</b>

Al respecto, el **PBC** establece;

**Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,93 en promedio, en los años citados.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, dispone:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 128/2025.**

**Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.**

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

...En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el PBC y al Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando el resultado de la evaluación de la Capacidad Financiera realizada a la firma **NUCLEO S.A.**, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por la misma.

**RIDER & CIA. S.A.C.I.**

<b>Ratios Principales</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>PROMEDIO</b>
<b>a. Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	1,64	1,61	2,31	<b>1,85</b>
<b>b. Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,93 en promedio, en los años citados.	0,55	0,47	0,41	<b>0,48</b>
<b>c. Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,04	0,02	0,04	<b>0,03</b>

**7.2. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Acorde con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.	
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
<b>REQUERIMIENTO SUSTANCIAL</b>	<b>RIEDER &amp; CIA. S.A.C.I.</b>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...	CUMPLE.
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 128/2025.**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.	
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
<b>REQUERIMIENTO SUSTANCIAL</b>	<b>RIEDER &amp; CIA. S.A.C.I.</b>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
<b>Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es (con indicación del monto ejecutado), de haber prestado servicios de internet a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de internet, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
a. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 128/2025.**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.	
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
<b>REQUERIMIENTO SUSTANCIAL</b>	<b>RIEDER &amp; CIA. S.A.C.I.</b>
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio prestado, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
c. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
d. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente otorga garantía y soporte técnico para infraestructura pasiva, entendiéndose cableado de fibra óptica y componentes varios, por todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
e. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente indique que cuenta con enlace redundante para contingencia automática, inclusive en el tramo de salida internacional, el cual deberá ser diferente al proveído por COPACO. La misma deberá ir acompañada del diagrama lógico correspondiente.	CUMPLE.
f. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente asegure que todo el tramo de la última milla (incluyendo a los equipos de comunicación de acceso para todo el bucle local) ofrecido, no es compartido con ningún otro proveedor de servicios de internet.	CUMPLE.
<b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b>	
a. Constancia de participación de la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

### **7.3. Calificación Legal: Incompatibilidades**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíban ofertar o contratar.

### **7.4. Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Gerencia de la Información y Comunicaciones en su MEMORANDO GTIC. N° 122/2025, informa *...los precios ofertados por RIEDER & CIA. S.A.C.I., se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024, por debajo del precio referencial, conforme al siguiente detalle:*

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 128/2025.

Ítem	Descripción	Porcentaje de diferencia
1	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1.5 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	-42%
2	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	-42%
3	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios especiales con ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	-42%
4	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios especiales ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	-42%

Por dicho motivo se solicitó al oferente la justificación y explicación detallada de los precios ofertados. De acuerdo con la respuesta recibida, se considera razonable el desglose presentado, en el cual se contempla la totalidad de los servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de lo licitado.

## **8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

### **Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 1.100.000.000 (Plurianual)** previsto en el **O.G. 268** y en atención a que el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 525.600.000.-** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y la previsiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

## **9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En cumplimiento en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **llamado “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2025 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID N° 464309”**, conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 128/2025.

**RIEDER & CIA. S.A.C.I.,**  
**RUC N° 80002612-8**

**Grupo 1 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1.5 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	Mes	Unidad	24	10.931.300.-	262.351.000.-
2	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	Mes	Unidad	24	8.719.100.-	209.258.400.-
3	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios especiales con ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	Mes	Unidad	24	1.124.800.-	26.995.200.-
4	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios especiales ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	Mes	Unidad	24	1.124.800.-	26.995.200.-
<b>Total en Guaraníes – IVA Incluido</b>						<b>525.600.000.-</b>

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y  
Logística

Sub-Gerencia General de  
Administración y Finanzas

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".

ANEXO A del Informe CEO N° 128/2025



**VISIÓN:** "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2025**

**Licitación: 464309 - LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**

**OFERENTE: RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

<b>Grupo 1 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA</b>											
<b>Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No</b>											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características	Precio Unitario Estimado	Diferencia	%
1	81112107-004	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1.5 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	-	10.931.300	262.351.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_orig en_nacional: 207512	18.878.000	-7.946.700	-42%
2	81112107-004	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios críticos, ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 1 Gbps con redundancia de enlaces a nivel físico (activo/standby).	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	-	8.719.100	209.258.400	procedencia: Paraguay nro_certificado_orig en_nacional: 207512	15.057.624	-6.338.524	-42%
3	81112107-004	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario para servicios especiales con ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	-	1.124.800	26.995.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_orig en_nacional: 207512	1.942.450	-817.650	-42%
4	81112107-004	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Alterno para servicios especiales ancho de banda dedicado y asegurado de al menos 100 Mbps.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	-	1.124.800	26.995.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_orig en_nacional: 207512	1.942.450	-817.650	-42%
Total por Grupo:							525.600.000				
<b>Total General Calculado:</b>							<b>525.600.000</b>				
<b>Criterios de Evaluación</b>					<b>Nro. de página</b>		<b>Tabla de Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>			
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>											
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).					25-28		Cumple	Perfil del proveedor N° 1862486 Fecha de constitución 23/11/2004			

**VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."**

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2025**

**Licitación: 464309 - LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**

**OFERENTE: RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

<p>b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es (con indicación del monto ejecutado), de haber prestado servicios de internet a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.</p>	<p>56-60 55 y 61-68 1097-1126</p>	<p>Cumple</p>	<p>CEPB UNA - 32.784.000 Gs ANEAES - 95.856.000 Gs ANDE - 262.440.000 Gs</p>
<p>c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de internet, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.</p>	<p>55 60</p>	<p>Cumple</p>	<p>ANEAES - 26 de mayo de 2022. Constancia CEPB CD 18/2021</p>
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA</b></p>			
<p>a. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.</p>	<p>34-46; 1160; 1166 al 1176</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta documentación.</p>
<p>b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio prestado, por causas que le fueran imputables.</p>	<p>46</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta documentación.</p>
<p>c. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.</p>	<p>47</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta documentación.</p>
<p>d. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente otorga garantía y soporte técnico para infraestructura pasiva, entiéndase cableado de fibra óptica y componentes varios, por todo el plazo de prestación del servicio.</p>	<p>48</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta documentación.</p>
<p>e. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente indique que cuenta con enlace redundante para contingencia automática, inclusive en el tramo de salida internacional, el cual deberá ser diferente al proveído por COPACO. La misma deberá ir acompañada del diagrama lógico correspondiente.</p>	<p>49-50; 1159 al 1160</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta documentación.</p>



**VISIÓN:** "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2025**

**Licitación: 464309 - LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**

**OFERENTE: RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

f. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente asegure que todo el tramo de la última milla (incluyendo a los equipos de comunicación de acceso para todo el bucle local) ofrecido, no es compartido con ningún otro proveedor de servicios de internet.	51	Cumple	Presenta documentación.
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>			
a. Constancia de participación de la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	69	Cumple	Presenta documentación.

José  
Daniel  
Candia

Firmado digitalmente por José Daniel Candia  
Fecha: 2025.10.31 16:14:26 -03'00'

Angel Daniel  
Quiñónez  
Arévalo

Firmado digitalmente por Angel Daniel Quiñónez Arévalo  
Fecha: 2025.10.31 16:20:29 -03'00'

GUSTAVO  
RODRIGO  
BENITEZ RAMIREZ

Fecha:  
2025.10.31 16:25:46 -03'00'

Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR

ZINZIA MARLIE  
ABADIE  
PASTORE

Firmado digitalmente por ZINZIA MARLIE ABADIE PASTORE  
Fecha: 2025.10.31 16:33:45 -03'00'

**Licitación: 464309 - LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**

**Evaluación Técnica – RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

**Requerimientos técnicos del servicio**

Descripción del Servicio Solicitado	Configuración mínima solicitada	Configuración Ofrecida	Cumplimiento
<p><b>Ítem N° 1:</b> Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario con redundancia de enlaces a nivel físico</p>	<p>Utilizar como medio Fibra Óptica en las mismas condiciones para ambos sitios. Enlace dedicado en modo activo – pasivo. Con segmento IP público a ser anunciado por protocolo BGP, donde los enlaces de peering no deben formar parte del prefijo anunciado. Se compone de 2 (dos) enlaces físicos en el Sitio Primario, a ser vinculados desde diferentes centros de distribución desde el ISP/Proveedor.  <b>Downstream 1.5 Gbps / Upstream 1.5 Gbps.</b>                      Segmento /29 de IPs públicas que no se podrán cambiar durante la vigencia del contrato.                      El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL).</p>	<p>Utiliza como medio Fibra Óptica en las mismas condiciones para ambos sitios. Enlace dedicado en modo activo – pasivo. Con segmento IP público a ser anunciado por protocolo BGP, donde los enlaces de peering no deben formar parte del prefijo anunciado. Se compone de 2 (dos) enlaces físicos en el Sitio Primario, a ser vinculados desde diferentes centros de distribución desde el ISP/Proveedor.  <b>Downstream 1.5 Gbps / Upstream 1.5 Gbps.</b>                      Segmento /29 de IPs públicas que no se podrán cambiar durante la vigencia del contrato.                      El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL)</p>	<p align="center"><b>Cumple</b></p>
<p><b>Ítem N° 2:</b> Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada a servicios especiales para el Sitio Primario y el Sitio Alterno</p>	<p>Utilizar como medio Fibra Óptica en las mismas condiciones para ambos sitios. Enlace dedicado en modo activo – pasivo. Con segmento IP público a ser anunciado por protocolo BGP, donde los enlaces de peering no deben formar parte del prefijo anunciado. Se compone de 2 (dos) enlaces físicos en el Sitio Alterno, a ser vinculados desde diferentes centros de distribución desde el ISP/Proveedor.  <b>Downstream 1 Gbps / Upstream 1 Gbps</b>                      Segmento /29 de IPs públicas que no se podrán cambiar durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Utiliza como medio Fibra Óptica en las mismas condiciones para ambos sitios. Enlace dedicado en modo activo – pasivo. Con segmento IP público a ser anunciado por protocolo BGP, donde los enlaces de peering no deben formar parte del prefijo anunciado. Se compone de 2 (dos) enlaces físicos en el Sitio Alterno, a ser vinculados desde diferentes centros de distribución desde el ISP/Proveedor.  <b>Downstream 1 Gbps / Upstream 1 Gbps</b>                      Segmento /29 de IPs públicas que no se podrán cambiar durante la vigencia del contrato.</p>	<p align="center"><b>Cumple</b></p>

**Licitación: 464309 - LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**

**Evaluación Técnica – RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

	El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL).	El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL).	
Características de la Conexión Corporativa	Fibra óptica dedicada con ancho de banda simétrico garantizado conforme al ancho de banda requerido para cada enlace. Deberá tener la capacidad de <b>transferir/sumar</b> el ancho de banda entre los enlaces activos, a pedido y bajo demanda del equipo técnico del BCP	Fibra óptica dedicada con ancho de banda simétrico garantizado conforme al ancho de banda requerido para cada enlace. Deberá tener la capacidad de <b>transferir/sumar</b> el ancho de banda entre los enlaces activos, a pedido y bajo demanda del equipo técnico del BCP	<b>Cumple Pagina 1175</b>
Servicio de estadística de tráfico	Sí. Exigido en forma mensual	Sí. Exigido en forma mensual	<b>Cumple</b>
Reporte y Monitoreo (con portal de acceso vía web)	Utilización de ancho de banda de ambos enlaces (primario y alterno) (24 x 7), con monitoreo, generación automática de alertas por mail	Utilización de ancho de banda de ambos enlaces (primario y alterno) (24 x 7), con monitoreo, generación automática de alertas por mail	<b>Cumple</b>
Esquema de Redundancia de enlaces para Item N° 1 y 2	Se deberá proporcionar redundancia del trayecto de Fibra Óptica. Además, todos los enlaces estarán en modo activo-pasivo (enlaces del Sitio Primario y el Sitio Alterno). Ref. Diagrama General de Conexión Internet BCP 1 El servicio deberá poseer la capacidad de selección automática de enlaces con base en prioridades a ser definidas por el equipo técnico del BCP (el BCP publicará el segmento IP mediante BGP por el enlace activo, cuando se detecte una falla del peer BGP del ISP (ante fallas lógicas o físicas del enlace activo), se conmutará la publicación de forma automática al siguiente enlace con mayor prioridad). El protocolo de ruteo a ser utilizado para el establecimiento de las rutas y	Se deberá proporcionar redundancia del trayecto de Fibra Óptica. Además, todos los enlaces estarán en modo activo-pasivo (enlaces del Sitio Primario y el Sitio Alterno). Ref. Diagrama General de Conexión Internet BCP 1 El servicio deberá poseer la capacidad de selección automática de enlaces con base en prioridades a ser definidas por el equipo técnico del BCP (el BCP publicará el segmento IP mediante BGP por el enlace activo, cuando se detecte una falla del peer BGP del ISP (ante fallas lógicas o físicas del enlace activo), se conmutará la publicación de forma automática al siguiente enlace con mayor prioridad). El protocolo de ruteo a ser utilizado para el establecimiento de las rutas y	<b>Cumple página 1166- 1167 + 1176</b>

**Licitación: 464309 - LPN N° 37/2025 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA**

**Evaluación Técnica – RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

	<p>redundancia será BGP, por lo tanto, el BCP tendrá control del segmento de red asociado y podrá publicarlo por cualquiera de los enlaces que se encuentren activos y de acuerdo con lo solicitado en estas especificaciones.</p> <p>El tiempo de conmutación en caso de caída del enlace activo a uno de los 2 (dos) enlaces pasivos restantes, se ejecutará de forma automática con el protocolo BGP en función de las prioridades que defina el BCP y no podrá ser mayor a 5 (cinco) minutos.</p> <p>El punto de distribución desde donde se entregue la fibra óptica deberá ser distinto en los enlaces activos y pasivos para cada sitio.</p>	<p>y redundancia será BGP, por lo tanto, el BCP tendrá control del segmento de red asociado y podrá publicarlo por cualquiera de los enlaces que se encuentren activos y de acuerdo con lo solicitado en estas especificaciones.</p> <p>El tiempo de conmutación en caso de caída del enlace activo a uno de los 2 (dos) enlaces pasivos restantes, se ejecutará de forma automática con el protocolo BGP en función de las prioridades que defina el BCP y no podrá ser mayor a 5 (cinco) minutos.</p> <p>El punto de distribución desde donde se entregue la fibra óptica deberá ser distinto en los enlaces activos y pasivos para cada sitio.</p>	
Esquema de Conexión de enlaces para los Ítem N° 3 y 4	<p>Estos enlaces son únicos para cada sitio y no se prevé en el contexto de este servicio la redundancia de enlaces o conmutación automática. El esquema de ruteo para estos enlaces es estático y se deberá proveer un pool de direcciones IP Publicas /29 para cada Sitio.</p>	<p>Estos enlaces son únicos para cada sitio y no se prevé en el contexto de este servicio la redundancia de enlaces o conmutación automática. El esquema de ruteo para estos enlaces es estático y se deberá proveer un pool de direcciones IP Publicas /29 para cada Sitio.</p>	<b>Cumple</b>
Servicio de Instalación. Ambos Sitios	<p>Mano de obra e infraestructura necesarias, deberá estar incluida en el costo del servicio.</p> <p>El equipamiento a ser incluido en el servicio deberá ser instalado dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.</p>	<p>Mano de obra e infraestructura necesarias, deberá estar incluida en el costo del servicio.</p> <p>El equipamiento a ser incluido en el servicio deberá ser instalado dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.</p>	<b>Cumple</b>

**José Daniel Candia**  
 Firmado digitalmente por José Daniel Candia  
 Fecha: 2025.10.31 16:15:18 -03'00'

**Angel Daniel Quiñónez Arévalo**  
 Firmado digitalmente por Angel Daniel Quiñónez Arévalo  
 Fecha: 2025.10.31 16:19:22 -03'00'

**GUSTAVO RODRIGO BENITEZ RAMIREZ**  
 Fecha: 2025.10.31 16:26:45 -03'00'

Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR